RESOLUCIÓN No. 165
(04 de julio de 2025)

POR EL CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE GARANTÍA

La Gerente de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., celebró Contrato de compraventa No. 011 de 2025, con LUIS HERNANDO SALGADO ALDANA identificado con cedula de ciudadanía No 7.332.987 expedida en Garagoa, el cual tiene como objeto ADQUISICIÓN DE MIL (1.000) ESPECIES NATIVAS, DESTINADAS A LA REFORESTACIÓN DE UNA HECTÁREA CON FINES DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS. Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato respecto a las GARANTÍAS, se hace necesario aprobar la Póliza presentada por el Contratista cuando se ajuste a lo exigido por el Contratante.

Que la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A expidió la Póliza número 39-47-101003898 en un (01) folio, mediante la cual se da cumplimiento a lo exigido en el Contrato de compraventa No. 011 de 2025, la cual satisface plenamente los requerimientos de la misma, en consecuencia, debe procederse a su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la Póliza número 39-47-101003898 en un (01) folio, expedida por Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. Que contiene Cumplimiento de las obligaciones, Calidad de los elementos.

En virtud de que satisface adecuadamente los requisitos del Estatuto de Contratación de la Empresa y lo establecido en el Contrato de compraventa No. 011 de 2025, suscrito entre Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P y LUIS HERNANDO SALGADO ALDANA identificado con cedula de ciudadanía No 47.332.987 expedida en Garagoa.

ARTICULO SEGUNDO: El presente documento rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Garagoa, a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

Alejandra Lopez Ramirez
MARYURY ALEJANDRA LOPEZ RAMIREZ
CC. 1.010.204.968 de Bogotá
Gerente